

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1550/2009,-

ZAPALLAR, 24 de Abril de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 319/2009, de fecha 23 de Abril del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 133/2009, de fecha 23 de Abril del 2009, por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº dias	Desde	Hasta
MONICA JORQUERA PULGAR Educadora Diferencial Escuela Balneario de Cachagua.		01	22.04.2009	22.04.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

NTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

CEDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

SECRETARI

MUNICIPAL

- Departamento de Educación.
- Departamento de Recursos Humanos
- Oficina de Transparencia.

<u>ARCHIVO:</u> SECRETARIA MUNICIPAL.

RHH / **ISM**N / GA

ÉLIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal